

Declaración de Túnez

Los participantes reunidos en el marco de la asamblea de convergencia sobre la protección social, en Túnez el 30 de marzo de 2013

- después de revisar los avances en el ámbito internacional de Porto Alegre y los diversos foros sobre la salud y el bienestar y el impacto de las políticas neoliberales en el acceso a la protección social y a los servicios de salud
- después de revisar las iniciativas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y por ciertas instituciones internacionales y regionales, políticas y financieras en materia de acceso universal a los servicios sociales y en el campo de la protección social,

Declaran:

1. El compromiso con el derecho humano a la protección social y de la salud, que debe ser promovido por las organizaciones internacionales, protegido dentro de las instituciones nacionales y garantizado por los Estados. El enfoque de derechos - individual y colectivo - debe prevalecer en los debates en los distintos niveles (internacional, regional, nacional, local);
2. Un apoyo crítico a los organismos de las Naciones Unidas que defienden el acceso universal, pero hacen hincapié en que la protección social no debe estar al servicio de las políticas neoliberales ni del mercado. La concepción de la cobertura universal debe ser global, incluyendo las diversas dimensiones políticas, sociales, económicas y ecológicas, además de la dimensión de género;
3. El apoyo a las iniciativas para involucrar a las personas afectadas en las decisiones sobre la protección social a través de la educación y la toma de conciencia política;
4. Que el problema ecológico es un determinante fundamental de la salud y debe ser abordado como una prioridad;
5. Que la pobreza, como factor social, es un determinante social de la salud y de la exclusión social, y debe ser considerado ilegal por las diversas jurisdicciones;
6. Que la mercantilización de los servicios públicos, reforzados por las políticas neoliberales es una amenaza para el acceso a la salud, a otros servicios sociales y a la protección sanitaria;
7. Que la propuesta de una renta básica incondicional, independientemente de la edad, el origen, el lugar de residencia, la profesión, etc. debe ser examinada de forma urgente;
8. Que una de las formas de asegurar la protección social de la población es asegurar a todas y a todos el acceso a la sindicalización, reivindicar el derecho de asociación y el pluralismo sindical;

9. Que la mejora de los derechos de los y las trabajadoras, sea dentro del sector formal o en el informal, así como en el ámbito doméstico, tienen siempre un efecto positivo sobre el conjunto de la población;

Apela a los delegados y a los países afectados a:

- Incrementar el intercambio de experiencias para la promoción del derecho a la salud y a la protección social.
- Desarrollar redes regionales y subregionales de defensa del derecho a la salud y a la protección social;
- Asegurar que los sistemas de protección social no conducen a políticas asistenciales, sino que contribuyen a la aparición de sujetos sociales
- Promover a nivel nacional y sub-nacional las iniciativas políticas para aumentar la participación activa de las poblaciones en las decisiones sociales y en la defensa de los derechos humanos;
- Utilizar las declaraciones y convenciones internacionales para recordar a los Estados sus obligaciones y responsabilidades como la educación y como herramienta para la sensibilización y para las demandas políticas;
- Adoptar el Protocolo Adicional.